

PARITARIA GENERAL DOCENTE POLITICA SALARIAL EJERCICIO 2016. ACTA N° 1/2016. En la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de febrero de 2016, comparecen previamente citados ante el Sr. Ministro de Trabajo, Marcelo Villegas, el Sr. Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público, Carlos Alberto Di Paolo y la Sra. Directora Provincial de Negociación de la Colectiva, Mónica Souza; en representación del Estado empleador: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, el Sr. Alejandro Finocchiaro - Director General de Cultura y Educación-, el Sr. Manuel Vidal – Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial–, el Sr. Miguel Garófalo -Director Provincial de Negociación Colectiva de Cultura y Educación-, y el Sr. Javier Mezzamico -Jefe de Gabinete-; por el **Ministerio de Economía**, el Sr. Hernán Lacunza –Ministro de Economía-, el Sr. Damián Bonari -Subsecretario de Coordinación Económica-, la Sra. Gisela Swaels -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público-, y la Sra. Florencia Jardel -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por **Secretaría General**, el Sr. Fabián Leonardi -Director General de Servicios Técnico Jurídicos- ; por el **Ministerio de Coordinación y Gestión Pública** el Sr. Luis Montuelle -Director Provincial de Personal-; por el **Instituto de Previsión Social**, la Sra. Carmen Sarra -Directora General de Administración; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, el Sr. Roberto Raúl Baradel - Secretario General-, la Sra. María Laura Torre -Secretaria Gremial-, la Sra. Silvia Almazán- Secretaria de Educación y Cultura; la Sra. Laura Ramallo- Secretaria de Finanzas-, la Sra. Cecilia Cecchini – Subsecretaria Gremial-, la Sra. Mariana Molteni -Subsecretaria de Salud Laboral-, la Sra. Vilma Alvarado -Secretaria de Salud- la Sra. Esther Gómez Bermejo -delegada paritaria-, la Sra. Fabiana Pérez Valdez -delegada paritaria-, Marisa Barrómeres - Delegada paritaria-, la

Sra. Marta Bordas- Delegada Paritaria-, la Sra. Viviana Werenchuk – Delegada Paritaria-, y la Sra. Graciela Pauloni -Asesora- ; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, la Sra. Mirta Petrocini- Presidente-, el Sr. René Cruz – Vicepresidente-, la Sra. Susana Aguilar- Tesorera-, el Sr. Rubén Iturburu –Protesorero-, el Sr. Diego Altolaquirre- Vocal-, el Sr. Juan Garralda- Vocal- y la Dra Zelma Leibovich- Asesora Legal-; por la **Unión de Docentes Argentinos (UDA)** la Sra. Edith Contreras -Normalizadora Paritaria-,el Sr. Augusto Gerosa -representante paritario-, Pilar Muro -Asesora Gremial- y Viviana Luchini -Asesora Contable- por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Media (AMET)**, el Sr. Ariel Patricio Guede -Secretario Adjunto-, el Sr. Sergio Emilio Cassini -Secretario de Relaciones Gremiales-, el Sr. Néstor Schember -Secretario de Prensa- y el Sr. Claudio Rojas -Secretario de Organización- ; por el **Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)** la Sra. María Inés Busso -Secretaria Adjunta-, la Sra. Marina Luz Jaureguiberry -Secretaria Gremial- y el Sr. José Luis Fernández -Secretario de Interior-; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)** el Sr. Rubén Francisco Landívar -Secretario Gremial Docente-, el Sr. Juan Pablo Martín -Subsecretario Paritario- y la Sra. Leticia Pérez Quezada -Asesora-; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Miguel Ángel Díaz -Secretario General-, el Sr. Alejandro Salcedo -Secretario General Adjunto-, el Sr. Gustavo Salcedo -Secretario Gremial-, y el Sr. Miguel Perna -Subsecretario Gremial.-----

Abierto el Acto, el **Sr. Ministro de Trabajo** saluda a las partes, dando inicio formal a la presente audiencia paritaria salarial docente, habiendo sido acreditada la representación sindical y estando presentes las autoridades estatales con sus equipos de trabajo. Aclara que el desarrollo de la misma se realiza en el Ministerio de Economía en razón que las instalaciones del salón paritario del Ministerio de Trabajo no se encuentran en condiciones sanitarias adecuadas, por falta de suministro de agua. Cede la palabra al **Sr. Ministro de Economía** quien expresa que la presente, es la tercera reunión salarial en estas

últimas semanas y que se trabajó desde el Estado en una propuesta tomando en cuenta los requerimientos de las Organizaciones Gremiales. Hace referencia a la difícil situación fiscal provincial, afirmando que entre las necesidades planteadas por los Gremios y las posibilidades económicas y financieras de la Provincia se conformó una oferta muy superior a la presentada en la audiencia anterior, habiendo sido necesario solicitar la cooperación al Gobierno Nacional. Explica que la contribución de la Provincia en la propuesta consiste en financiar un 25% de aumento salarial para el año 2016, que es lo que responsablemente está en condiciones de otorgar, siendo intención de la Sra. Gobernadora ir mejorando la propuesta a lo largo de los años. Explica que con las dos fuentes de financiamiento (del Gobierno Provincial y Nacional) se logra que el maestro de grado de jornada simple, a partir del 1° de julio perciba \$9.801. Cede la palabra a la **Dirección General de Cultura y Educación** quien realiza una somera descripción previa de la propuesta, informando que con la misma, el salario de bolsillo del maestro de grado de jornada simple, ingresante a partir del mes de febrero de 2016 será de \$7.904; a partir del mes de marzo de 2016 el salario de bolsillo del maestro de grado índice 1.1 será de \$8.846 y a partir del mes de julio de 2016 el salario de bolsillo del maestro de grado índice 1.1 será de \$9.801. Anuncia además que con esta propuesta el preceptor ingresante a partir del mes de febrero de 2016 percibirá un salario de bolsillo de \$7.024, a partir del mes de marzo de 2016 percibirá un salario de bolsillo de \$7.937, y a partir del julio de 2016 percibirá un salario de bolsillo de \$8.761. Explica que los demás cargos tendrán incrementos en similares porcentajes. Hace entrega a los Gremios de una copia de la propuesta salarial dando lectura de la misma: **PROPUESTA SALARIAL AÑO 2016**: SE PROPONE: **A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2016**: 1) Incrementar en \$145 nuevos el sueldo básico del Preceptor, índice 1, quedando establecido en \$3.145. Y resultando el sueldo básico del Maestro de Grado en \$3.459,50. Esto significa un incremento en el sueldo básico de 4,83%.- **A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2016**: 2) Incrementar en \$440 nuevos el sueldo básico del Preceptor, índice 1, quedando

establecido en \$3.585. Y resultando el sueldo básico del Maestro de Grado en \$3.943,50. Esto significa un incremento en el sueldo básico de 19,50% acumulado.- 3) Incrementar en \$200 la Bonificación Remunerativa no Bonificable del art.7º del Decreto 2271/15, quedando establecida en \$1.800.- 4) Incrementar en \$145 la Bonificación Remunerativa para los cargos con índice 1.1 del Decreto 2271/15 art. 9º, quedando establecida en \$1.135.- 5) Incrementar en 4 puntos porcentuales la Bonificación Remunerativa que perciben los Preceptores que, según art. 10º del Decreto 2271/15, actualmente se encuentra en 63% del sueldo básico, quedando establecida en 67% del sueldo básico.-A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2016: 6) Incrementar en \$270 nuevos el sueldo básico del Preceptor, índice 1, quedando establecido en \$3.855. Y resultando el sueldo básico del Maestro de Grado en \$4.240,5.-Esto significa un incremento en el sueldo básico de 28,50% acumulado.- 7) Incrementar en 8 puntos porcentuales la bonificación remunerativa no bonificable por función diferenciada la que actualmente se encuentra, según art. 12º del Decreto 2271/15, en 59%, 66% y 70% para los docentes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y de Educación Especial, respectivamente, quedando establecidas en 67%, 74% y 78%.- 8) Incrementar en 4 puntos porcentuales la Bonificación Remunerativa que perciben los Preceptores que, según art. 10º del Decreto 2271/15, actualmente se encuentra en 63% del sueldo básico, quedando establecida en 71% del sueldo básico.- 9) Incrementar en 7 puntos porcentuales la Bonificación Remunerativa para los Secretarios y Prosecretarios de Secundaria, Secundaria Adultos y Formación Profesional, Artística y Superior (Art.20º del Decreto 2271/15), quedando establecida en 37% del sueldo básico del Preceptor.- 10) Incrementar en 21 puntos porcentuales la Bonificación Remunerativa del Decreto 2271/15 art.17º para los cargos con índice igual o mayor a 1,2 y menor o igual a 1,33 de Secundaria, Secundaria Adultos y Formación Profesional, Artística y Superior, quedando establecido en 54% del sueldo básico del Preceptor. El **Sr. Ministro de Trabajo** cede la palabra a las Organizaciones Gremiales a fin de que se expidan

respecto de la propuesta salarial presentada por el Estado. **UDOCBA** expresa que es conocida la pretensión gremial respecto de cuál debe ser el salario de los docentes provinciales. Explica que históricamente en el año 2009 había planteado que el mismo debía alcanzar los \$1800 y que actualizado ese monto se llega a los \$12.000 pretendidos en el 2016. Manifiesta su desagrado que la propuesta conste de tres tramos. Expresa que el presupuesto provincial en el año 2015 alcanzó los 245 mil millones de pesos y que el presupuesto aprobado para el año 2016 es de 354 mil millones de pesos, implicando 110 mil millones más respecto al del año pasado. Afirma que si al presupuesto 2016 se le suman los 114 mil millones de pesos aportados por el Fondo del Conurbano, ello implica un 50% más de recursos para disponer. Manifiesta que lo presupuestado consiste en una estimación, y que la Provincia durante el transcurso del 2016 tendrá una recaudación cercana a los 430 mil millones de pesos. Explica que tomando en cuenta esa expectativa de recaudación, la inversión que se realiza en Educación es muy baja, en razón que la Provincia tiene recursos suficientes; agregando que la situación fiscal que atraviesa la provincia es similar a la que recibieron las distintas gestiones a lo largo de la historia, al momento de asumir. Por lo expuesto considera que el Gobierno Provincial puede invertir más recursos en Educación, y que ello se demuestra en los incrementos que fueron realizando en las distintas propuestas presentadas, siendo esta última de un 50% más respecto de la anterior. Hace referencia al DNU firmado por el Presidente por el cual la provincia de Buenos Aires percibirá mayores fondos de coparticipación federal. Concluye reiterando que el Estado provincial debe efectuar una mejor propuesta salarial. **SUTEBA** en primer lugar desea aclarar que el acta de la negociación a nivel nacional que fuera oficializada, tuvo una dificultosa discusión con los Gremios, quienes la receptaron y la pondrán a consideración de los afiliados en el día de mañana en el Congreso de CTERA. Por otro lado, en relación a la propuesta presentada por el Estado Provincial manifiesta su concordancia con que se haya realizado una mejora en el salario básico, en las etapas y salario inicial; como asimismo con el

34,5% con el aporte del Fonid, del cual la provincia aporta un 25%. Plantea la situación de la escala salarial docente, problemática que entiende, no se puede resolver en una sola instancia, por lo cual solicita que -más allá de lo conyuntural- se pueda avanzar en una discusión seria del salario básico y de la escala salarial docente. Explica que con la actual propuesta, si bien se han incorporado sumas al salario básico, y que el aporte del Fonid incrementa el mismo, existen sumas remunerativas que cobran los jubilados pero no todos los docentes, como por ejemplo de escuelas rurales, entre otros sectores. Afirma que para que realmente impacte en la carrera docente, el salario tiene que ser conformado a partir del salario básico. Expresa que existe una gran expectativa de la sociedad por el inicio de clases el próximo día 29 de febrero, pero que al mismo tiempo existe una gran expectativa de los trabajadores en no perder el poder adquisitivo de su salario. En nombre del Frente Gremial docente bonaerense toma la propuesta salarial para ponerla en consulta del conjunto de los docentes, para lo cual los Gremios han previsto la convocatoria a congresos de plenario para el día sábado 27 de febrero, y poder dar una respuesta. Por otro lado plantea que a nivel nacional se ha conformado una Comisión para discutir el “blanqueo del salario”, que no solamente implica la incorporación de sumas no remunerativas al salario básico, sino también convertir las sumas fijas y del incentivo docente en remunerativas. Solicita formalmente que esta paritaria docente adhiera a la citada Comisión, para que se pueda ir trabajando durante el año firmemente en una solución definitiva a la temática. Propone una discusión fuera de la coyuntura de la negociación salarial, y encontrar los fondos necesarios, para que esas sumas, ya sea a través de una ley, el presupuesto, o el mecanismo que se acuerde, se destinen a recomponer la escala salarial docente. Asimismo solicita se de continuidad a las tres Comisiones Técnicas (Salarial, Salud Laboral y Condiciones Laborales) durante el transcurso del año, para abordar temáticas como infraestructura, prestatarias, cargos docentes, retención indebida de aportes al IOMA por parte del Estado y no devengados a la obra social. Explica que tiene reparos respecto de la

inflación futura ya que no hay datos del INDEC; afirmando que si el proceso inflacionario sigue en aumento continuará insistiendo en nuevos reclamos, ya que no permitirá que los docentes pierdan poder adquisitivo en su salario. **FEB** ratifica lo expresado por Suteba, recepcionando la propuesta para ponerla en consulta, para ser debatida por los docentes y en el día de mañana tener una definición. Explica que los docentes se encuentran en estado de alerta y movilización, y que los valores no llegan a las aspiraciones que pretendían, trasladando el ofrecimiento de incremento del 34,6% a los docentes, para que sean ellos quienes den la respuesta. Expresa que los órganos de decisión sesionarán el día sábado 27 de febrero, y le comunicará a la autoridad de aplicación la decisión que se adopte en cada Congreso o asamblea. Plantea asimismo por un reclamo histórico de discusión de la estructura salarial, es decir, el denominado salario básico real y digno, para evitar distorsionar la pirámide salarial y la carrera docente. Para lo cual propone dar continuidad a la Comisión Técnica Salarial para recomponer y sincerar el salario. Plantea tener en cuenta para dicha discusión un acuerdo celebrado a nivel Nacional de febrero de 2011, donde se recomienda a las provincias la incorporación al básico, en forma paulatina, de al menos el 50 % del monto recibido como incremento. Asimismo solicita dar continuidad a las Comisiones Técnicas Salarial, de Salud Laboral y Condiciones de Trabajo de manera habitual, sistemática y con una agenda de trabajo. Pide a la DGCyE la cobertura de los preceptores en la escuela primaria tal como lo prevé la normativa vigente, ya que se trata del único nivel que no tiene designados preceptores. Reitera que recepciona la propuesta para ser puesta a consideración de docentes quienes la debatirán, analizarán, y tomarán las decisiones el día sábado en los distintos congresos, las que serán debidamente comunicadas. **UPCN** afirma que con el incentivo docente de \$910 otorgado para febrero y \$1210 para el mes de julio se alcanza un sueldo garantizado de \$9801, constituyendo incremento de 34,6% del garantizado, con lo cual se contempla lo planteado por el Gremio. Destaca de la propuesta, respecto de la anterior, que en el mes de marzo prevé un incremento sustancial en el

salario básico, al igual que la oferta anualizada, cuestión que es muy valorada por el Gremio. Ratifica el pedido de continuidad de funcionamiento de las distintas Comisiones Técnicas fundamentalmente la salarial, y propone trabajar en una Mesa Técnica con el Gobierno Nacional para que el sueldo básico sea equitativo en todas las Provincias. Pide la corrección de los sueldos básicos en dicha Comisión. Que además en la Provincia de Buenos Aires debemos trabajar en la corrección de los valores índices salariales; valora el esfuerzo realizado y recuerda que planteó que el Gobierno Provincial gestione ante el Gobierno Nacional la eliminación del impuesto a las ganancias, y que la modificación determinada por el Gobierno Nacional, implica que muchos docentes tributarán sólo una quinta parte de lo que tributaban antes; no obstante, UPCN debe analizar cuántos docentes quedan incluidos y cómo impacta este impuesto en su salario, a partir de esta nueva oferta salarial; por último solicita dejar abierta la paritaria para volver a discutir salarios en caso de desfasaje inflacionario. Expresa que en el día de mañana analizará la propuesta en Comisión Directiva y será llevada de ser necesario, al Congreso de delegados quienes determinarán al respecto, e informará al Ministerio de Trabajo la respuesta. **UDA** recepciona la propuesta para ponerla a consideración de los cuerpos orgánicos, afirmando que en el día de mañana habrá asambleas de delegados provinciales donde se analizará y se dará una respuesta, que será comunicada a las autoridades provinciales. Expresa que si bien la oferta es superadora respecto de la anterior, no alcanza a la pretensión gremial de \$3000 de aumento, más lo correspondiente al Fonid. Comparte el pedido de dar continuidad al funcionamiento de las Comisiones Técnicas: Salarial, Laboral y Condiciones Laborales, en razón de las distintas problemáticas para abordar, en especial en lo que refiere a infraestructura donde existen planes de trabajo a largo, mediano y corto plazo. Pide realizar al respecto un relevamiento en las escuelas para poder darle solución. Solicita nuevas escuelas para Jardín de Infantes y la construcción de aulas para salas de alumnos de tres y cuatro años. Petición mantener abierta la paritaria a través de la Comisión Técnica

salarial a fin de monitorear la inflación. **FEB** comparte lo expresado por los Gremios preopinantes, respecto de dejar abierta la paritaria a través de la Comisión Técnica Salarial para el caso en que se produzca un proceso inflacionario y aumento de tarifas que impacten y repercutan sobre el salario docente, para su rediscusión. **UDOCBA** pregunta cuál es el monto de masa salarial que implica esta propuesta, solicitando una copia del acta para poder analizarla. Ratifica que el Estado provincial está en condiciones de mejorar la propuesta salarial, considerando que se debe realizar una nueva convocatoria con una oferta superadora, no obstante ello, trasladará la oferta a los cuerpos orgánicos que se reunirán el próximo día sábado 27 de febrero para que la analicen y den una respuesta. El **Ministerio de Trabajo** propone a los Gremios, con la anuencia de los Ministros presentes que se haga entrega a cada una de las Organizaciones Gremiales de una copia firmada por los citados funcionarios y copias simples para poder ser analizadas por los Gremios en las distintas asambleas y Congresos; paralelamente se elaborará el acta respectiva esperándose la respuesta de aceptación o rechazo, la que será transcripta íntegramente. **AMET** valora el esfuerzo provincial, recepciona la propuesta, la que pondrá a consideración de los trabajadores. Pide dar continuidad a varias cuestiones tratadas en las distintas Comisiones Técnicas que se encuentran muy avanzadas, para su concreción. Plantea tratar en la Comisión Técnica Salarial la situación de los docentes transferidos y que no fueron beneficiados por los distintos acuerdos; asimismo solicita cargos para la educación técnica, y expone la problemática vinculada al IOMA y a las prestatarias de salud. **SADOP** comparte lo expresado por el Frente Gremial, recepcionando la propuesta para ponerla a consideración de los cuerpos orgánicos y dar una respuesta. Solicita se de continuidad en el funcionamiento de las Comisiones Técnicas Salarial, Condiciones Laborales y Salud Laboral. **El Sr. Ministro de Economía** agradece los comentarios y las respuestas dadas por las Organizaciones Gremiales a la propuesta presentada por el Estado Provincial. Destaca y reconoce el respeto que los Gremios han tenido con esta gestión a lo largo de esta negociación.

Comparte la necesidad de tener una mirada panorámica y que no se limite a una sola instancia de negociación con un plazo determinado por el comienzo de clases. Propone un cronograma de trabajo plurianual que trascienda el año y de funcionamiento permanente. Respecto de la propuesta salarial reitera que es la que se puede ofrecer responsablemente, para ser cumplida, afirmando que no se puede pagar el salario con deuda, aguardando que en los años venideros la misma se pueda mejorar. **El Director General de Cultura y Educación** adhiere lo expresado por el Ministerio de Economía en cuanto al esfuerzo y el trabajo realizado, al respeto de las partes y la voluntad de todos para arribar a un acuerdo. **El Sr. Ministro de Trabajo** expresa que se hace entrega a las Entidades Gremiales de las copias de las propuestas rubricadas, compartiendo lo manifestado por los Ministros precedentemente. Expresa que existe un interés común que es el bien de los alumnos y su familia, haciendo votos para que los docentes puedan valorar el esfuerzo realizado por el Estado Provincial. Coincide en muchos de los planteos efectuados, destacando la importancia de mantener abierto el dialogo, con una agenda muy amplia de trabajo mas allá de la coyuntura económica, para su tratamiento en las distintas Comisiones Técnicas. Como autoridad de aplicación aguardará la respuesta de las distintas Organizaciones Gremiales, agradeciendo el diálogo mantenido entre las partes en esta negociación. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el Acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí, funcionario actuante que CERTIFICO.----

A los 4 días del mes de Marzo de 2016, el **Ministerio de Trabajo** como Autoridad de Aplicación de la Ley 13.552, procede a la reapertura del Acta de PARITARIA GENERAL DOCENTE N° 1 del 25 de Febrero de 2016 de POLITICA SALARIAL para el EJERCICIO 2016, al sólo efecto de recepcionar las respuestas de las Organizaciones Gremiales a la propuesta salarial presentada por el Estado Provincial en la citada audiencia, a través de notas, que a continuación se transcriben textualmente en su parte pertinente, adjuntándose a la presente copias certificadas de las mismas: -----

“La Plata, 26 de febrero de 2016. Al Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. Marcelo VILLEGAS, Su Despacho. Dirijo a Usted la presente con la finalidad de notificarle que esta Organización Gremial ha evaluado detenidamente la nueva propuesta salarial ofrecida para los trabajadores docentes, comprobando que esta superaba a la anterior en cuanto al mínimo garantizado y al incremento del básico permitiendo de esta manera recomponer la pirámide salarial, que en la composición del garantizado la oferta por parte de la Provincia en su totalidad son sumas remunerativas beneficiando así al sector pasivo. Que si bien la oferta en cuanto a porcentaje de aumento de bolsillo es razonable, es menester realizar un seguimiento del aumento del costo de vida para evitar la pérdida del impacto del aumento del salario en el poder adquisitivo de los trabajadores. Por todo ello, la U.P.C.N. Seccional Provincia de Buenos Aires por decisión de su Comisión Directiva ha decidido aceptar la oferta realizada por el Poder Ejecutivo en la reunión paritaria docente del día 25 de febrero último, solicitando como lo hemos realizado en las anteriores reuniones la continuidad del funcionamiento de cada una de las comisiones técnicas. Sin otro particular lo saludo muy atentamente.- Firmado Teodoro Carlos Quintana. Secretario General. U.P.C.N. Secc. Pcia. de Bs. As”. La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 26 de Febrero de 2016-----

“La Plata, 27 de febrero de 2016. Al Señor Subsecretario de la Negociación Colectiva del Sector Público.S/D. La Seccional Provincia de Buenos Aires del SADOP le comunica por este medio la aceptación de la propuesta salarial que nos fuera presentada en la reunión paritaria del día 25 de Febrero de 2016, conforme el resultado de la consulta efectuada a través de nuestros cuerpos orgánicos. Asimismo, ratificamos la importancia de mantener abierta durante todo el año la paritaria, para poder monitorear las variables económicas que pudieran afectar el poder adquisitivo del salario docente. Por último, conforme la naturaleza jurídica de nuestra relación de empleo privado, solicitamos se convoque al Ministerio de Trabajo a las Cámaras Empleadoras del sector de Educación de Gestión Privada, a fin de notificarles el acuerdo

alcanzado. Saludamos a usted muy atentamente. Firmado JUAN CARLOS CUYAS. Secretario General. SADOP. Secc. Prov. de Bs. As. MARÍA INÉS BUSSO. Secretaria Adjunta y Administrativa. SADOP Secc. Prov. de Bs. As". La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 1 de Marzo de 2016-----

"La Plata, 29 de febrero 2016. Al Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Sr. Marcelo Villegas. S/D. Edith Contreras y Norberto Cabanas en su carácter de Normalizadora e Interventor en representación de la Unión Docentes Argentinos (UDA), Seccional Provincia de Buenos Aires, se dirigen al Sr. Ministro a efectos de manifestarle la aceptación por parte de esta organización sindical de la Propuesta realizada por el Gobierno Provincial en la reunión PARITARIA con fecha 25 de febrero del año 2016 en los términos expresados en la correspondiente ACTA y sujeto a mantener abierta como lo solicitado la PARITARIA. Saludamos cordialmente. Firmado Edith Contreras, Normalizadora y Norberto Cabanas, Interventor." La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 1 de Marzo de 2016-----

"La Plata, 29 de febrero de 2016. Al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires DR. MARCELO VILLEGAS S/D. De mi consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que el Consejo Directivo Provincial de la UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA), mandatado por el Plenario de Secretarios Generales, rechaza la propuesta salarial, formulada por la administración de la gobernadora Vidal el día 25/02/16, por los siguientes motivos: 1. Es insuficiente, dado que no impacta sustantivamente en la escala salarial, ni en la antigüedad, ni en los haberes jubilatorios. 2. La misma supone un mayor incremento en las sumas en negro, deteriorando cada vez más la composición de nuestro salario. 3. El aumento salarial no se otorga en un sólo tramo sino en tres, habida cuenta que, hasta la paritaria salarial nacional, establece dos actualizaciones. De este modo se empobrece aún más el salario. 4. El incremento propuesto es del 34,6%, mientras que el fijado por la paritaria docente nacional es del 40%. 5. La propuesta sigue

fijando un salario para los docentes bonaerenses muy alejado del que se percibe en otras jurisdicciones, como por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6. La Provincia de Buenos Aires cuenta este año con un 45% más de recursos para hacer frente a un incremento salarial significativo, los cuales provienen de mayor partida presupuestaria, recaudación y fondos provenientes del Estado nacional. El Consejo Directivo Provincial de UDOCBA resuelve exhortar al gobierno provincial a que formule una nueva propuesta que pueda ser considerada y a asumir el compromiso de mantener negociaciones paritarias abiertas. De acuerdo a lo mandatado por el Plenario de Secretarios Generales, se convocará a medidas de fuerza solamente en unidad con el resto de las organizaciones gremiales. El inicio de clases está en manos de la gobernadora. Es responsabilidad del Gobierno Provincial garantizar el desarrollo normal del ciclo lectivo, y para ello es necesario asegurar un salario docente digno y en blanco. Es tiempo de un resarcimiento histórico para los docentes de toda la provincia. Es tiempo de priorizar el tema educativo. Sin otro particular saludo atentamente. Alejandro SALCEDO Secretario General Adjunto Consejo Directivo Provincial UDOCBA.” La nota fue ingresada a Secretaría Privada del Ministro de Trabajo el 29 de Febrero de 2016 y a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 3 de Marzo de 2016.-----

“Buenos Aires, 2 de marzo de 2016. Ministerio de Trabajo. Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público. Sr. Ministro Dr. Marcelo Villegas, S/D. De mi mayor consideración. En mi carácter de Secretario General de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) Pcia. de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de comunicarles la aceptación de la propuesta salarial presentada en el marco de la Comisión Paritaria Salarial 2016 el pasado 25 de febrero del corriente. Sin más, saludamos a Ud. muy atte. Jorge Manuel Dobal Secretario General AMET Pcia Buenos Aires.”. La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 2 de Marzo de 2016-----

“La Plata, 27 de febrero de 2016. Señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Dr. MARCELO VILLEGAS. Nos dirigimos a usted en representación de la “Federación de Educadores Bonaerenses “Domingo Faustino Sarmiento”, entidad gremial de segundo grado con personería N° 1311/72, con motivo de la propuesta salarial efectuada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la reunión paritaria celebrada el día 25 de febrero próximos pasado. Al respecto, habiéndose puesto a consulta la misma a los docentes de la Provincia, el Congreso de esta Federación en el día de la fecha ha resuelto aceptar la propuesta mencionada, con los siguientes condicionamientos:- Mantener la paritaria abierta a lo largo de todo el año 2016 a los efectos de monitorear el impacto inflacionario y en su caso, volver a evaluar la pauta salarial; -Funcionamiento permanente de la Comisión Técnica Salarial a los efectos de evaluar la conformación del salario básico y estructura salarial que no distorsione la carrera docente; Considerar al FONID como integrante del salario básico a todos los efectos. Dejamos abierta la posibilidad de convocar a medidas de acción directa en caso que no se respeten las cláusulas antes mencionadas. Asimismo queremos dejar constancia del profundo malestar que causó a los docentes de la provincia de Buenos Aires la actitud dilatoria de los Gobiernos Nacional y Provincial que pusieran en riesgo el inicio del ciclo lectivo y también el aumento salarial haya sido otorgado en etapas. Hacemos propicia la ocasión para saludar a usted atentamente. Firmado MIRTA DEL C. PETROCINI. PRESIDENTE F.E.B; RENEE CRUZ. Vicepresidente F.E.B.; Susana Beatriz Aguilar. Tesorero. F.E.B.; RUBEN ITURBURU. Protesorero. Federación Educadores Bonaerenses; Juan José GARRALDA.”. La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 2 de Marzo de 2016.-----

“La Plata, 29 de febrero de 2016. SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DR. Marcelo Eugenio Villegas. S/D. Roberto Baradel, en mi carácter de Secretario General del SUTEBA, personería 1418, me dirijo a Ud. A fin de dar respuesta a la propuesta salarial efectuada por el Gobierno de la Provincia de

Buenos Aires en la reunión paritaria celebrada el día 25 de febrero de 2016. Habiéndose puesto a consideración de los docentes mediante consulta en todas las escuelas de la Provincia refrendadas por los cuerpos orgánicos de la organización gremial se ha resuelto: condicionar la aceptación de la propuesta formulada a: 1- La continuidad de la paritaria, con trabajo permanente de las comisiones Técnica Salarial, Salud Laboral, Condiciones de Trabajo e Infraestructura, y de regularización de los componentes del salario docente (recomposición de la Escala Salarial Docente). 2- Se monitoree el impacto inflacionario en el salario docente, en cuyo caso se deberá rediscutir la pauta salarial. Hacemos expresa reserva de convocar a medidas de acción directa en caso que no se respeten las cláusulas antes mencionadas. Saludo a usted atentamente.-ROBERTO BARADEL. Secretario General. SUTEBA.”. La nota fue ingresada a la Subsecretaría de Negociación Colectiva del Sector Público el 3 de Marzo de 2016.-----

Con las respuestas recibidas por parte de las Organizaciones Gremiales ut supra citadas, se deja expresa constancia del **rechazo** por parte de la Unión de Docentes de la provincia de Buenos Aires (**UDOCBA**) y la **ACEPTACIÓN clara y explícita** por parte de la Unión Personal Civil de la Nación (**UPCN**), el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (**SADOP**), la Unión de Docentes Argentinos (**UDA**), la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (**AMET**), la Federación de Educadores Bonaerenses (**FEB**), y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (**SUTEBA**), el **Ministerio de Trabajo** en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de la misma, **DA POR APROBADA FORMALMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA LA PROPUESTA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016** presentada por el Estado Provincial en el Acta de PARITARIA GENERAL DOCENTE N° 1 del 25 de Febrero de 2016 de POLITICA SALARIAL para el EJERCICIO 2016, conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552. No siendo

para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----